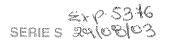
Colegio de Escribanos del Paraguay

0289







ESCRIBANO: LELIA E. TORRES DE IRRAZABAL

LOCALIDAD: FDO. DE LA MORA

DIRECCION: AVDA. ZAVALAS CUE Y J. M. CUETO

REGISTRO 435

Q

5

8

10.

11.

12.

13

15.

16.

17

18

19

20.

21.

22.

23

24.

Celia & Corr Notaria Fndo, DE LA MORA

DE MANIFESTACION DE BIENES BAJO LA FE'DEL YURAMENTO ACTA FORMULA EL DR.JULIO CESAR VELAZQUEZ TILLERIA. - NUMERO: República DOS (22).- En la Ciudad de Fernando de la Mora, días del mes de AGOSTO, / del SIETE año Paraguay, a los DOS MIL TRES, ante mí: LELIA E. TORRES DE IRRAZABAL, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro № 435, comparece: señor DR. JULIO CESAR VELAZQUEZ TILLERIA, paraguayo, C.I. № 787.641, acompañado de su esposa la señora DRA. MARIA ANTONIETA GAMARRA DE VELAZQUEZ, paraguaya, con C.I.Nº quien en pueba de conformidad suscribe también este instrumento, domiciliados esta en ciudad. - Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, quienes son de mi conocimiento, doy fe. - Y el COMPARECIENTE, CESAR VELAZQUEZ' TILLERIA. dice: Que habiendo JULIO DR. solicitado y obtenido permiso al cargo de INTENDENTE MUNICIPAL la ciudad de Fernando de la Mora, con el fin de conformar el Gabinete del Poder Ejecutivo, y en cumplimiento de las prescripciones legales y reglamentarias viene por el presente acto a formular la MANIFESTACION DE SUS BIENES, bajo la fe del en los términos que a continuación se expresan: juramento, JULIO DATOS PERSONALES: Su nombre es como queda expresado C.I.Nº VELAZQUEZ TILLERIA, paraguayo, casado con CESAR 787.641, Doctor en Medicina, Especializado en Pediatría Infectología, domiciliado en de esta ciudad, nacido el 28 de Febrero de 1964, hijo Letia E. Corres de Friaxabar Notaria y Escribana Pública Rego no 35 17 Celesa: 509016 Avesa. Zawilas OJEV Jas die 10 Ando. DE LA MORA

0290

de la señora Francisca Tillería de Velázquez y señor Julio casado con la Señora Dra. María Velázquez, Antonieta César Gamarra de Velázquez. - ESTADO PATRIMONIAL: ACTIVO. En la fecha los siguientes bienes: A) INMUEBLES: 1 Un inmueble clavado, plantado él edificado, individualizado como Lote Nº UNO (1) de la Manazana Número DOS del Distrito de FERNANDO DE LA MORA, perteneciente proyecto Número 16"LILIO", con Cta.Cte. № 27-0871-13, en la Dirección General de los Registros Tercera Sección, como Finca Nº 25193 de FERNANDO DE LA 1, al folio 1 y sgtes., el 28 de Mayo 1996, el ΝQ del señor Solano/Ignacio Gamarra, avaluado adquirido suma de GS. 300.000.000.- 2. Un inmueble individualizado como Lote Diez de la Manzana D. Distrito de FERNANDO DE LA con Cta. Cte. № 27-611-13, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos a nombre de la Sra. María Antonieta Gamarra Mir de Velázquez, en la Tercera Sección, como Finca № 2 , al folio 2 bajo el NΩ y sgtes., 15.363, adquirido de Solano Ignacio Gamarra, avaluado 23/10/1992, la suma de Gs.400.000.000.- B) AUTOMOTORES: 1- Una camioneta, NISSAN, TIPO: PATROL, MODELO: AÑO: 1996, con MOTOR Nº MARCA: CHASSIS: Adquirido del Juan A. Rodríguez Larroza, por valor USS señor habiendo abonado en la sgte. forma: Entrega: U\$S 10.000.- Y el de U\$S 22.000, ha sido financiado en 40 cuotas de USS

17

18.

22

Colegio de Escribanos del Paraguay 0291



SERIE S

ESCRIBANO: LELIA E. TORRES DE IRRAZABAL

LOCALIDAD: FDO. DE LA MORA

DIRECCION: AVDA. ZAVALAS CUE Y J. M. CUETO

REGISTRO: 435

Letia & Coly Fections Publica Fig. Nr 435 Fie D. 109-016 Fig. Moral State Control of Lamora State Control of Lamora

500, con dos refuerzos anuales de U\$S 1000 cada uno 2- Un
Automóvil, Marca: DAEWOO Modelo: MATIZ SE con MOTOR Nº:
- CHASSIS Nº - AÑO: 2000 Adquirido
al contado de la Firma CENDA S.A. por el valor de SIETE MIL
QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (U\$S.7.500) en trámite de
Escrituración a favor de la Sra. María Antonieta Gamarra de
Velázquez 3 - Un Vehículo, Marca: SUZUKI Modelo SAMURAI;
Año: 1988 con MOTOR Nº - CHASSIS Nº
avaluado en la suma de DOLARES AMERICANOS TRES MIL
QUINIENTOS (U\$S.3.500), en trámite de Escrituración C)
OTROS: 1) Como Intendente de la ciudad de Fernando de la Mora,
Proclamada por la Junta Electoral, conforme lo establece el
Art. 273 de la Constitución Nacional y el Art. 15 inc. d de la
Ley Nº 635, para el período 2001-2005, fijado por el Art.2º de
la Ley 1830, del Código Electoral, con Sueldo y Gastos de
Representación de GUARANIES ONCE MILLONES (Gs.11.000.000)
2) Sueldos Mensuales de la esposa señora Dra. María Antonieta
Gamarra de Velázquez, Doctora Bioquímica : a) Hospital
Policlínico Policial: Gs. 2.000.000 b) En el Ministerio de
Salud Pública y Bienestar Social: Gs. 6.000.000 3)
Catedrática en la Universidad Privada UNINORTE: Gs.
1.050.000 Cuentas Bancarias: ABN AMRO BANK, Cta. Cte. Nº
con Gs. 12.000.000; Cta. Cte.Nº con
U\$S. 8.500 Y PROSIGUE DICIENDO el Dr. JULIO CESAR VELAZQUEZ
TILLERIA: Que la presente declaración de bienes es fiel

reflejo de su situación patrimonial actual. - En su testimonio, PREVIA lectura y ratificación, así la otorga y firman ante mí, el compareciente, y su esposa, de quienes recibí personalmente declaración de voluntad, de todo lo cual, doy fe .-FDO.: JULIO CESAR VELAZQUEZ TILLERIA. - MARIA ANTONIETA GAMARRA DE VELAZQUEZ.-ANTE MI: LELIA E. TORRES DE IRRAZABAL.-ESTA SELLO.- LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL Nº 1948888. FORMA PARTE DE ESTA ESCRITURA.-Lelia E. Corres de Triaxabai Escribana P C O N.../..

15

18.

20.

24